

Santiago de Cali, 19 de junio de 2024.

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez va este proceso, informándole que no es posible llevar a cabo la audiencia programada para el 25 de abril del año en curso, toda vez que se encuentra pendiente la vinculación del fondo de pensiones PORVENIR S.A en calidad de Litis consorte necesario. Sírvase proveer.

ROSALBA VELÁSQUEZ MOSQUERA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: VICTORIA EUGENIA GARCIA BARBETTI
DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTROS
LITIS CONSORTE: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A
RAD: 2023 - 00053

Auto Inter. No. 1645

Santiago de Cali, Diecinueve (19) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el expediente se observa que, a folio 60 de la contestación de la demanda por parte Colfondos S.A reposa certificado del SIAFP, en el cual, consta que la demandante señora **VICTORIA EUGENIA GARCIA BARBETTI** estuvo afiliada al fondo pensiones **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, por lo tanto se hace necesario la vinculación del mencionado fondo de pensiones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del C.G.P., ordenando notificar a dichas entidades a través de su representante legal del auto admisorio de la demanda y el auto con el cual se vincula al presente proceso. Así las cosas, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: VINCULAR como **LITIS CONSORTE NECESARIO** en el presente proceso a **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, representada legalmente por **JUAN PABLO SALAZAR ARISTIZÁBAL** o por quien haga sus veces, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del C.G.P.

SEGUNDO: NOTIFICAR Y CORRER traslado de la demanda al vinculado como Litis consorte necesario, por el término legal de diez (10) días hábiles, entregándoles para tal fin, copia de la demanda tal como lo ordena el artículo 74 del C.P.T. y de la S. S.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE HUGO GRANJA TORRES

**JUZGADO CUARTO LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**

En estado No. **99** hoy notifico a las partes el auto que antecede
Santiago de Cali, 20 de junio de 2024.

La secretaria,

ROSALBA VELÁSQUEZ MOSQUERA